

CON SEREGNI, NUESTROS MEJORES MILITANTES AL GOBIERNO POPULAR

Por Asociación Para Delinquir Procesaron A 4 Derechistas

Cuatro estudiantes del liceo Bauzá pertenecientes a la Agrupación "Siempre Bauzá", vinculados a la JUP (Juventud Urruguaya de Pie), fueron procesados en la madrugada del sábado por el delito de "Asociación para delinquir", por la juez Letrado de Las Piedras, Dra. Patricia Núñez de Ballestrino, con la vista fiscal favorable.

• "DISPUESTOS A TODO"

Hace 15 días un núcleo de "jupistas" del Liceo Bauzá, luego de deliberar y resolverlo así en una reunión previa, agredieron al liceo de Las Piedras y pretendieron atacar a estudiantes del mismo. Estos hechos, que encabezan el expediente penal que determinó el procesamiento de los cuatro jóvenes -uno de ellos el conocido dirigente "jupista" Ricardo Abelardo-, estaban pretextados (según propia declaración de los inculcados en una presunta agresión anterior que había sido perpetrada contra un estudiante del liceo Bauzá).

La peligrosidad de los procesados se puso en evidencia en las declaraciones del presumario, ya que uno de ellos admitió que "estaban dispuestos a matar si era necesario". Según estas declaraciones, los estudiantes habían decidido luego de una previa deliberación colectiva concurrir al Liceo de Las Piedras, "dispuestos a todo". Se constituyeron en banda armada -portando revólveres de diverso calibre- lo que constituye, por otra parte, circunstancia agravante del delito de "asociación para delinquir".

Dos de los cuatro procesados son Ricardo Abelardo, oriental, soltero de diecinueve años y Humberto Rodríguez, oriental, soltero de 18. Las vinculaciones con la JUP surgen claramente de las declaraciones. La Agrupación Siempre Bauzá, está estrechamente relacionada con la conocida agrupación fascista que actúa impunemente en todo el país, aunque no tiene relaciones orgánicas formales.

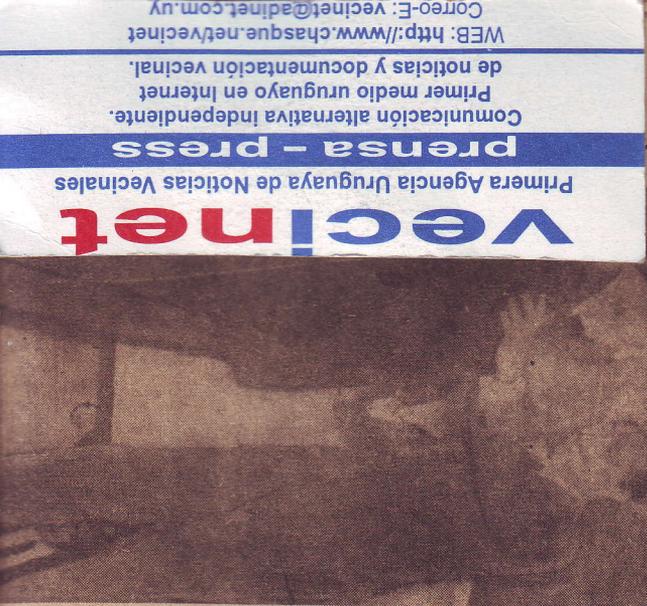
la autoridad judicial, que el día de los hechos habían salido de la propia sede del liceo Bauzá, en un grupo de diez o quince estudiantes para dirigirse al liceo de Las Piedras, reunidos en dicha ciudad con otros alumnos y ex alumnos de aquel liceo, que los esperaban; incluso uno de ellos conducía un automóvil, empadronado fuera de Canelones y Montevideo, con el que anduvieron dando varias vueltas alrededor del liceo, todo lo cual fue testimoniado por vecinos del lugar.

• "ADMIRADORES Y SIMPATIZANTES DE LA JUP"

Los detenidos, luego de múltiples reticencias concluyeron por admitir que venían armados para vengarse de los alumnos de Las Piedras, que integran la asociación "Siempre Bauzá", con sede en el Bauzá, que dirige un Consejo Regente de tres miembros, que imparte las ordenes a los 300 inscriptos con que cuenta dicha asociación; que orgánicamente no es un grupo dependiente de la asociación conocida como Juventud Urruguaya de Pie (JUP), aunque admiten ser "admiradores y simpatizantes de la misma a título personal" y asiduos concurrentes a su sede de 18 de Julio y Vázquez. Dieron el nombre de integrantes de la Asociación Siempre Bauzá, aunque dificultando la ubicación de sus domicilios.

La justicia prosiguió indelégible hasta que logró la detención y conducción de dos más entre los individualizados; quienes fueron también interrogados por la magistratura judicial con todas las garantías con que suele actuar ésta. Vecinos de Las Piedras vieron trabajar al juzgado de dicha ciudad hasta las primeras horas de la madrugada de los días jueves y viernes pñados.

Finalmente en la madrugada del sábado fueron procesados cuatro integrantes del grupo "Siempre Bauzá", por el delito previsto en el art. 150 del Código Penal: "Asociación para



Vecinet
Primera Agencia Urruguaya de Noticias Vecinales
prensa - press

Comunicación alternativa Independiente.

Primer medio uruguayo en Internet
de noticias y documentación vecinal.

WEB: <http://www.chasque.net/vecinet>
Correo-E: vecinet@adinet.com.uy

JOSE P. CARDOSO Y VIVIAN TRIAS

AL SENADO



portancia, por que hasta ahora la JUP y las diferentes organizaciones juveniles satelites - como la ayuda del Bauzá - actuaron con la más absoluta libertad. Incluso en sus manifestes y publicaciones, así como en numerosos actos públicos, sus dirigentes proclamaron abiertamente la violencia, configurando verdaderamente un caso de "asociación para delinquir".

COMO SE PROCESARON LOS HECHOS

El viernes 15 de octubre alrededor de las 16 horas en la ciudad de Las Piedras, el Director del Liceo de dicha ciudad comunicó telefónicamente a la señora Juez Letrado que un grupo de alrededor de treinta personas, tenían rodeado a dicho local de enseñanza y pretendían entrar al mismo atacando por sus dos puertas de acceso. Dentro del liceo estaban los alumnos en las clases que funcionaban regularmente y además niños de primaria que habían concurrido al parque jardín existente en el fondo con el fin de hacer gimnasia y recreación.

La situación era de grave peligro porque los atacantes estaban armados con armas de fuego y habían efectuado disparos contra el local, y provistos de cachiporras y garrotes destruyeron los vidrios para entrar al liceo cuyas puertas se había logrado cerrar para impedir el ingreso de los atacantes.

Los vecinos del lugar asisten entre atónitos y aterrados al malón que se desencadenaba. Algunos padres, cuyos hijos se encontraban en el liceo, intentaban acercarse sin lograr su propósito.

La señora Juez respondió que se requiriera la presencia de las fuerzas del orden y que ella misma se constituiría en el lugar del hecho. Y así fue.

Apenas minutos después la señora Magistrado se presentó en el liceo y constató la gravedad de los hechos, así como la entidad del daño en el edificio y en el mobiliario.

Ante la rapidez con que se procedió por las autoridades los maleantes emprendieron desordenada fuga, pero contrariamente a lo que acontece en los últimos hechos similares en que no se logra la aprehensión "in fraganti" de los autores de estos atentados criminales contra el orden y la paz públicos, contra la integridad física y moral de los estudiantes y funcionarios liceales, esta vez pudo detenerse en el lugar mismo de los hechos.

Se puede saber, de fuentes bien informadas, que los jóvenes detenidos resultaron ser estudiantes de Preparatorios del Liceo Bauzá de Montevideo, que portaban sendas armas, calibre 22 y 38, cargadas, de procedencia extranjera, que no figuran en los registros correspondientes, y asimismo, dos detenidos admitieron, ante

los procesados cuatro integrantes del grupo "Siempre Bauzá", por el delito previsto en el art. 150 del Código Penal: "Asociación para delinquir".

Según las pruebas reunidas, se sabe de buena fuente que, la asociación "Siempre Bauzá" tiene alrededor de un año de existencia y confiesa entre sus fines "Crear una Patria mejor", atacando a todos los que quieren destruir lo que está hecho"; para conseguir dichos fines deben recurrir al uso de las armas, admiten practicar el aprendizaje de su uso y manejo, explicando que cada uno obtiene dichas armas como puede, las compran de contrabando al igual que las municiones, por ejemplo.

Expresan que no creen en el actual buen funcionamiento de las Instituciones y están firmemente seguros que hay "hacees compradores" y en consecuencia, la inutilidad de hacer las denuncias correspondientes ante las autoridades constituidas toda vez que se han considerado atacados, porque eso ya no sirve".

EL DELITO CONFIRMADO

En suma, se ha comprobado que el grupo no fue accidentalmente reunido, que existe como asociación estable y tiene permanencia y autorizadas constituidas, diferenciándose así, de un mero acuerdo transitorio, que ha elegido los medios de la violencia armada, no sólo para perpetrar un delito aislado - como la asonada cumplida en Las Piedras, el daño, la amenaza - sino para todos los que a su entender fuera necesario llevar a cabo para triunfar en sus fines.

En nuestro medio judicial las opiniones están contestes en entender que la existencia del delito "asociación para delinquir" exige que los asociados se propongan un programa criminoso.

La amenaza, la puesta en peligro para los bienes que, se tiene en mira atacar, existe por el solo hecho de concertar sus voluntades para tales fines, ya que el Art. 150 del Código Penal dice:

"Los que en número que no bajare de cuatro se asociaren para cometer delitos, serán castigados por el simple hecho de la asociación". Y es delito, según el Art. 10, del mismo Código puntivo "toda acción u omisión expresamente prevista por la ley penal". De ahí que el grado de peligrosidad de la asociación estará en relación directa con el grupo de su organización, y con la audacia demostrada por sus miembros en consecuencia, los jóvenes llamados "demócratas" del Liceo Bauzá han dado prueba de estar comprendidos en este ilícito. Al desconocer las organizaciones establecidas por nuestro gobierno institucional, por nuestra Constitución y leyes válidamente sancionadas; al considerarnos ineficaces, inoperantes, vendidos, corrompidos, y hostigados por la violencia armada, y sustituirlos por la justicia por mano propia, se han colocado al margen de la ley.

90